



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE PROFESIONAL ROL N° 300-82, A NOMBRE DE ROXANA SOLEDAD GUERRERO ARAOS. -

ALGARROBO, 19 JUN 2018
DECRETO: N° 3605
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 28.05.2018, solicitando la Transferencia de la Patente Profesional.
7. Ord. N° 348/2018 de fecha 06.06.2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes de Profesional Rol N° 300-82.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente profesional Rol N° 300-82 lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 348/2018.

DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente de Comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ROXANA SOLEDAD GUERRERO ARAOS
 Cédula Nacional de Identidad :

PATENTE

Rol : N° 300-82
 Actividad Económica : Peluquería Estética
 Clasificación : Patente Profesional

TRASLADO

De la Dirección : El Manatí N° 345, Villa El Mar I, comuna de Algarrobo.
 A la Dirección : El Olmo N° 1454, sector El Litre, Comuna de Algarrobo.
 Fecha de Solicitud : 28/05/2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JBYMPTMULRAVVO/U.C./grp-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 3539
 FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018
 FECHA SALIDA: 13 JUN 2018
 OBSERVACIÓN N°

